



## **PROTOCOLO SALIDAS Y EXCURSIONES**

### **Aclaraciones previas:**

- Se realizarán exclusivamente las actividades docentes relacionadas con salidas y excursiones indicadas en las guías docentes y siguiendo lo establecido y aprobado en los planes de contingencia de cada centro.
- El profesor llevará durante el desplazamiento la autorización del Decanato de la Facultad según modelo del Anexo I.
- El responsable de la actividad deberá asegurarse de llevar a la misma un kit de emergencia para su uso en caso de necesidad, que deberá contener 5 mascarillas higiénicas o quirúrgicas, 2 mascarillas FFP2 y una botella de al menos 100 ml de solución hidroalcohólica.
- Este protocolo y el plan de contingencia deberán ser puestos en conocimiento de todos los/las estudiantes y personas que participen en la actividad.
- Si se produce algún caso sospechoso de COVID-19 durante la salida tendrá que seguir el protocolo de actuación del parque, espacio natural o establecimiento en el que se encuentre. En todo caso, se aislará a la persona y se le prestará ayuda para que contacte con su familia y con las autoridades sanitarias. Si el caso sospechoso tuviera síntomas agudos (por ej., dificultad respiratoria) se avisará al 112.
- En todo momento se estará a lo que indique la normativa que rija según la evolución de la pandemia en materia de enseñanza superior, confinamientos, desplazamientos y horarios, entre otros.

### **1. Desarrollo de las salidas y excursiones**

- El responsable de la actividad formativa deberá llevar un registro de las personas que participan en la actividad.
- La mascarilla será obligatoria siempre y en todas las situaciones, salvo en el momento en que se ingiera comida o bebida.
- No se podrá comer o beber durante los desplazamientos en los vehículos particulares o de transporte colectivo.
- Si las actividades requieren manejo de animales, desplazamiento en grupo, pernoctación, etc., se deben establecer grupos “burbuja” del tamaño previamente determinado por el Centro.
- Si la actividad requiere alojamiento y pernoctación se deberán guardar las normas del establecimiento en materia de contención del virus.



- En aquellas actividades que se desarrollen con los participantes sentados o tumbados, la distancia de 1,5 metros deberá mantenerse entre sillas, camillas, etc., (no entre mesas o agrupaciones de mesas), salvo en el caso de personas con vínculo.
- En aquellos casos en que sea imprescindible el contacto interpersonal entre personas sin vínculo, deberá prestarse especial atención a la utilización de medios de protección o barrera que garanticen la seguridad.
- En todo caso, se evitará el uso compartido de colchones, colchonetas, alfombrillas, sábanas, toallas, mantelería, ropa, armarios y taquillas en aquellas instalaciones o actividades en las que se haga uso de este tipo de elementos. Estos materiales deberán ser adecuadamente higienizados tras cada uso, priorizando cuando sea posible, el uso de material desechable.

## **2. Medidas personales de prevención**

- Cada alumno/a o persona que se desplace o realice la actividad debe asegurarse de llevar aprovisionamiento suficiente de material de protección, concretamente mascarillas y gel hidroalcohólico.
- Se debe evitar, en la medida de lo posible, compartir equipos, dispositivos y herramientas entre los estudiantes. En caso de que sea necesario se deben aumentar las medidas de precaución y desinfectarlos antes de cada uso.

## **3. En caso de necesitar desplazamiento en vehículo**

Si el desplazamiento se realiza en coches particulares se deben aplicar las normas de desplazamiento en este tipo de vehículos: 50% de ocupación y uso de las mascarillas si van NO convivientes. Si el desplazamiento se realiza en transporte colectivo tendrán que respetar las normas establecidas de transporte público regular de viajeros (50% de ocupación de asientos, manteniendo siempre la distancia de seguridad y la mascarilla). En todo caso, se estará a lo que la norma regule en cada momento.



## **ANEXO I**

El/la profesor/a \_\_\_\_\_, responsable de la asignatura \_\_\_\_\_, está autorizado a desplazarse con los/las estudiantes matriculados en la misma durante el \_\_\_\_\_ cuatrimestre con el fin de realizar las actividades prácticas previstas en su Guía Docente.

Lo que firmo para que surta los efectos oportunos, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_

**Secretario/a del Centro**

**A este documento se adjunta la relación de estudiantes que participan en la actividad.**